



OFICIO N° 68589
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.107°/368

VALPARAÍSO, 26 de noviembre de 2020

Los Diputados señores IVÁN FLORES GARCÍA, DANIEL VERDESSI BELEMMI y PABLO VIDAL ROJAS y las Diputadas señoras MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE y MARCELA HERNANDO PÉREZ han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien se sirva emitir un pronunciamiento acerca del cumplimiento de las facultades de fiscalización y supervigilancia de la Ministra del Trabajo y Previsión Social y del Superintendente de Pensiones, con el objeto de adoptar las medidas administrativas que correspondan para esclarecer la supuesta triangulación de recursos entre la Administradora de Fondos de Pensiones Habitat y las empresas ILC y Moneda Asset, en la que se habrían vulnerado normas del decreto ley 3.500, advirtiendo el posible incumplimiento de dichas atribuciones, en los términos que requieren.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0B5659A1E13003D1

Valparaíso, 25 noviembre de 2020

MATERIA: SOLICITA SE FISCALICE Y PRONUNCIE ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA SRA. MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y AL SR. SUPERINTENDENTE DE PENSIONES EN RELACIÓN A LOS MOVIMIENTOS Y/O INVERSIONES QUE INDICA.

De: H.D. Iván Flores García, Daniel Verdessi Belemmi, Maya Fernández Allende, Pablo Vidal Rojas, Marcela Hernando Pérez

A: Señor Jorge Bermúdez Soto, Contralor de la República.

Iván Flores García y Daniel Verdessi Belemmi, Maya Fernández Allende, Pablo Vidal Rojas, Marcela Hernando Pérez, Diputados de la República, al Señor Jorge Bermúdez Soto, Contralor de la República, respetuosamente señalamos:

Que, en virtud de los hechos que han sido de público conocimiento y que se han difundido por diversos medios de comunicación, redes sociales, entre otros, acerca de una supuesta triangulación entre AFP Habitat, y las empresas ILC y Moneda Asset, en que se podrían estar vulnerando normas del DL 3.500.

En concreto, la denuncia señala que la AFP Habitat invertiría los fondos de pensiones de sus afiliados en Moneda Asset, luego Moneda Asset los invierte en Inversiones la Construcción (ILC), e ILC es dueño de Habitat en un porcentaje cercano al 40%.

Esta noticia generó mucha incertidumbre y desconfianza, sobre todo en los afiliados de la AFP Habitat, razón por la cual es de extrema necesidad clarificar la situación, determinando si existen ilegalidades y/o incumplimiento a las normativas que rigen a estas empresas.

En virtud de lo expuesto, hemos oficiado al Sr. Superintendente de Pensiones informe acerca de lo siguiente:



1. La veracidad y legalidad de los hechos denunciados y de público conocimiento con las empresas enunciadas y de las medidas adoptadas en relación a los hechos.
2. Si existen infracciones al DL 3.500 por parte de AFP Habitat o sus controladores, en especial, a los artículos 45 bis y 47 bis.
3. Si existen infracciones a las normas regulatorias del mercado financiero por parte de AFP Habitat, sus controladores u otros actores relacionados.
4. Inicie una fiscalización a todas las Administradoras de Fondos de Pensiones, a fin de pesquisar eventuales irregularidades en las inversiones que realizan, remitiendo a quienes suscriben, el resultado de la fiscalización.

Asimismo, hemos solicitamos a la Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social, que informe, acerca de las medidas administrativas que ha adoptado en su calidad de superior jerárquico del Sr. Superintendente de Pensiones, con el objeto de fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las funciones que se le han asignado y esclarecer los hechos referidos en el presente oficio y que constan públicamente.

En razón de lo anterior, es que solicitamos a Ud. que se pronuncie acerca del cumplimiento de las atribuciones y facultades de fiscalización y supervigilancia que se le han encomendado a la Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social y al Sr. Superintendente de Pensiones con el objeto de adoptar las medidas administrativas que correspondan con el propósito esclarecer estos hechos y, en el evento que corresponda, advertir el incumplimiento de la normativa vigente y dar cumplimiento al marco jurídico que consagra las limitaciones y prohibiciones que pudieren estarse afectando.

Saluda atentamente a US.



IVAN FLORES GARCÍA
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVAN FLORES G.

